


Re: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001-41-89-033-2021-00081-00

Gerencia <gerencia.goodbuy@gmail.com>

Mar 24/08/2021 12:22 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

new doc 2021-08-24 12.19.18.pdf;

Buenas tardes enviamos contestación a la demanda

Cordialmente

Sebastián BONILLA

On 10/08/2021, at 6:55 PM, Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> wrote:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

<Outlook-xv4nbjwv.png>

**JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.**

Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634
j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C. 10 DE AGOSTO 2021

Señor(a)(es):

GOOD COMPANY S.A.S.

REF: 110014189033-2021-00081-00.

Cordial saludo,

Dando alcance a su correo anterior se reenvia nuevamente el expediente de la referencia.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."

De: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 7:06 p. m.

Para:

Asunto: RE: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001-41-89-033-2021-00081-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

<Outlook-m0wx3kne.png>

**JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.**

Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C. 03 DE AGOSTO 2021

Señor(a)(es):

Sr. SEBASTIAN BONILLA PIÑEROS en su condición de Representante Legal de la entidad demandada GOOD COMPANY S.A.S.

REF: 110014189033-2021-00081-00.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 11001-41-89-033-2021-00081-00 de JOSE RAUL MATEUS MORALES C.C. 79.568.640, contra GOOD COMPANY S.A.S NIT. 901.321.073-3.

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se le notifica por este medio al Sr. SEBASTIAN BONILLA PIÑEROS con C.C. 13.822.948, en su condición de Representante Legal de la entidad demandada GOOD COMPANY S.A.S., dentro del proceso de la referencia, del auto que libra mandamiento de pago de fecha primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), así como de sus correcciones, adiciones y demás.

Se le advierte que dispone del término de ley para la contestación de la demanda y/o proponer excepciones.

Lo anterior, toda vez que se notificó a través de correo institucional del Juzgado desde el correo electrónico Gerencia <gerencia.goodbuy@gmail.com> el Lun 19/07/2021 4:36 PM y remitió la copia de la cedula de ciudadanía y certificado de existencia y representación desde el mismo correo.

Para el efecto se le remite en adjunto y en PDF copia del expediente.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."

De: Gerencia <gerencia.goodbuy@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 4:36 p. m.

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001-41-89-033-2021-00081-00

Buenas tardes de acuerdo a su correo, adjunto lo solicitado

Sebastián Bonilla

On 19/07/2021, at 4:08 PM, Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> wrote:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

<Outlook-uexs2amz.png>

**JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.**

Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634
j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C. 19 DE JULIO 2021

Señor(a)(es):

SEBASTIAN BONILLA.

REF: 110014189033-2021-00081-00.

Cordial saludo,

Previo a tenerlo(a)(los) por notificado(a)(s) personalmente y remitir copia PDF del expediente para garantizar su derecho de defensa y contradicción, se le solicita remitir foto de su cedula de ciudadanía por ambas caras y acreditar la representación legal ante GOOD COMPANY S.A.S.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE - LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."

De: Gerencia <gerencia.goodbuy@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 10:12 a. m.

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001-41-89-033-2021-00081-00

MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 11001-41-89-033-2021-00081-
00

--



SEBASTIAN BONILLA
REP LEGAL
GOOD COMPANY SAS EN LIQUIDACION

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

<110014189033-2021-00081-00 PROCESO EJECUTIVO.rar>